



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2014

Expte. N° 17.027/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de tres (3) horas extras diarias a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario, Categoría 6 de la citada Secretaría, a partir del 5 de mayo de 2014 y hasta el 4 de julio de 2014, a quién se le encomendó la tarea de realizar la venta de tickets a los estudiantes usuarios del Comedor Universitario de lunes a viernes en el horario del turno tarde.

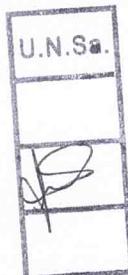
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario, Categoría 6 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 5 de mayo de 2014 y hasta el 4 de julio de 2014, y hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 05 33-14